



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-177-2021.-

## DECRETO N° 12592-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY,

04 DIC 2023

### VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Bosque Nativo", con asiento en la Provincia de Jujuy, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 182-DPAF-2023 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 125), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION BOSQUE NATIVO" con asiento en la Provincia de Jujuy, y apruébase su Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos y, como Escritura Pública N° 74/2023 del Registro Notarial N° 16 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 115 a 122 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

ES COPIA FIEL

Dr. NORMANDO AMARÉZ GARCÍA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



*[Handwritten Signature]*  
C.N. GERARDO RUBÉN MORALES  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia